

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

3664

Extracte de les bases y convocatoria de subvenciones específicas en régimen de concurrencia competitiva en materia de instalación de sistemas de depuración de aguas residuales domesticas mediante filtros verdes, anualidad 2019-2020

BND5: 504632 (<http://www.pap.minhafb.gob.es/bdnstrans/index>)

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de febrero de 2020, ha aprobado en el punto 9 la aprobación de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de instalación de sistemas de depuración de aguas residuales domesticas mediante filtros verdes y su convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 60 días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria por parte de la *Bases de Datos Nacional de Subvenciones* en el diario oficial correspondiente (BOIB)

Las personas físicas podrán presentar la solicitud telemáticamente en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o bien presencialmente en la Oficina de Atención ciudadana del Ayuntamiento de Mahón.

En cumplimiento del artículo 14 de la citada Ley 39/2015, están obligadas a relacionarse con la administración de manera electrónica: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, las personas que ejerciten una actividad profesional para la que se requiere colegiación obligatoria y las personas que representen una persona interesada que esté obligada a relacionarse electrónicamente con la administración.

- Sede electrónica: www.ajmao.org
- Presencial: Oficina de Atención Ciudadana: pl. Constitución, 1; de 8.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafb.gob.es/bdnstrans/index>):

Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias de esta convocatoria las personas físicas o jurídicas titulares de viviendas privadas y de establecimientos de uso público, legalmente establecidos, del municipio de Mahón, que tengan intención de instalar un sistema de depuración de aguas residuales domésticas mediante filtro verde, o bien que la hayan instalado dentro de la anualidad 2019, según el punto 2 de las bases reguladoras y convocatoria pública de subvención destinada a promover la instalación de sistemas de depuración de aguas residuales domésticas mediante filtros verdes 2019-2020.

Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas a personas propietarias de viviendas o establecimientos de uso público, aislados de la red de alcantarillado, para la instalación de sistemas de depuración de aguas residuales domésticas mediante filtros verdes que se ajusten a las condiciones marcadas por esta convocatoria.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mahón, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el reglamento que la desarrolla.

Bases reguladoras

Las Bases reguladoras están publicadas en el siguiente enlace del portal de transparencia.

Enlace: www.ajmao.org/tauleredictes

Cuantía

Importe máximo de 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria C01 1610 7810001 del presupuesto para el año 2020.

Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención

Para valorar el proyecto presentado y con el fin de determinar la cuantía de la ayuda, la Comisión de Valoración aplicará los criterios de puntuación descritos en el apartado 9 de las bases reguladoras.

Plazo y forma de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de **60 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el diario oficial correspondiente (BOIB).

Las solicitudes deben presentarse mediante los modelos normalizados que facilita el Ayuntamiento de Mahón de acuerdo con lo que dictaminen las bases.

Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de los proyectos será desde el 1 de enero al 31 de diciembre del año de la convocatoria.

Plazo y forma de justificación.

De acuerdo al punto 16 de las bases, Una vez adjudicada la subvención, la persona beneficiaria contará con un periodo de 8 meses para finalizar la ejecución de la obra. Dentro de este periodo se incluye el máximo de 2 meses para presentar el proyecto (punto 11 a) de la convocatoria, a fin de poder cobrar el 50% de la subvención.

La justificación deberá ajustarse a lo establecido en el punto 17 i 18 de las bases, mediante presentación de una memoria i anexo II de relación de gastos.

Otros datos de obligatorio cumplimiento.

Deberá cumplirse todo lo que dispone el artículo 11 de las bases que regulan esta convocatoria de subvenciones.

Otros datos de interés

Ver bases.

Maó, 8 de mayo de 2020

El alcalde
Hèctor Pons Riudavets

